

APERTURA DE CUENTA A LA VISTA BANCUENTA

Con fecha 05 de Enero del 2015, 4Life Seguros de Vida S.A. (la "Aseguradora") y el Banco de Chile (el "Banco"), celebraron un convenio de pago de pensiones, mediante el cual los pensionados de la Aseguradora, podrán suscribir la apertura de una cuenta vista denominada "Bancuenta" a una tarifa preferencial con el Banco.

Con el presente instrumento, don(a) _____ RUT _____, en adelante el "Pensionado" de 4Life Seguros de Vida S.A., declara conocer la existencia de este convenio, y autoriza a la Aseguradora a informar al Banco su intención de abrir una cuenta vista Bancuenta en el Banco de Chile, para lo cual éste deberá en todo caso suscribir los documentos que el Banco considere, a su sólo arbitrio, necesarios para efectos de la apertura de la cuenta antes señalada en conformidad a la legislación y regulación vigentes.

En virtud del convenio antes señalado, el Pensionado podrá acceder a las siguientes tarifas preferenciales para su cuenta vista Bancuenta, donde los siguientes costos, serán de su exclusivo cargo y que el Pensionado acepta expresamente:

NÚMERO DE GIROS GRATIS AL MES	5 GIROS
COMISIÓN POR GIROS/ CONSULTAS EN EXCESO EFECTUADOS CAJEROS BANCO DE CHILE	UF 0,09 CON IVA
COMISIÓN POR GIROS/CONSULTAS EN EXCESO EFECTUADOS EN CAJEROS OTROS BANCOS	UF 0,11 CON IVA

El Pensionado acepta que la modalidad de pago por él elegida, así como la obligación de pagar comisiones respectivas, se mantendrá vigente mientras él no comunique su intención en contrario al Banco.

El abajo firmante declara conformidad con todo lo señalado en este documento.

Importante:

El depósito de la pensión en la Bancuenta, se efectuará a contar del segundo pago de pensión una vez que Credichile informe a la Compañía la correcta apertura de la cuenta vista.

FIRMA PENSIONADO